

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE
ACCIONES ORDINARIAS

ETERNIT COLOMBIANA S.A.

OFERENTE

ELEMENTIA S.A.

CUADERNILLO DE OFERTA.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LA PERSONA JURÍDICA INSCRITA, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE ETERNIT COLOMBIANA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

Bogotá, Mayo de 2010

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	4
1. Información relativa a la sociedad ETERNIT COLOMBIANA S.A. (Sociedad Afectada)	6
1.1. Denominación Social.	6
1.2. Naturaleza jurídica	6
1.3. Domicilio	6
1.4. Objeto Social	6
1.5. Capital social	7
2. Información relativa a Elementia S.A. de C.V.(Sociedad Oferente)	8
2.1. Denominación Social	8
2.2. Naturaleza jurídica	8
2.3. Domicilio	8
2.4. Objeto Social	8
2.5. Capital social	9
2.6. Órganos de Dirección y administración	9
2.6.1. Asamblea General de Accionistas	9
2.6.2. Consejo de Administración	9
2.6.3. Representación Legal	10
2.6.4. Contador	10
2.6.5. Auditor Externo	10
2.7. Situación de Subordinación y Grupo Empresarial	10
2.8. Titularidad de valores emitidos por Eternit Colombiana S.A.	11
2.9. Acuerdos entre el oferente con los miembros del órgano de administración	11
2.10. Información Financiera	11
2.11. Declaración relativa a enervamiento de causal de disolución	11
3. Preacuerdos	11
3.1. Inexistencia de preacuerdos con accionistas relacionados con la OPA	11
3.2. Inexistencia de cualquier clase de acuerdo con la administración de Eternit Colombiana S.A.	
4. Finalidad perseguida con la adquisición	12
5. Características de la Oferta	
5.1. Valores objeto de la Oferta	12
5.2. Cantidad de Acciones Objeto de la Oferta	12
5.3. Destinatarios de la Oferta	12
5.4. Precio y Condiciones de Pago	13
5.5. Determinación del precio	13
5.6. Garantías constituidas por el Oferente	13
5.7. Plazo de Aceptaciones	14
5.8. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación	14
5.9. Forma y plazo en que se recibirá la contraprestación	14
5.10. Gastos por cuenta de los destinatarios	14
5.11. Sociedad comisionista de Bolsa que actúa por cuenta del oferente	15
5.12. Endeudamiento del oferente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la OPA	15

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

6. Autorizaciones	15
6.1. Autorizaciones Corporativas	15
6.2. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia	15
7. Manifestaciones y Certificaciones	15
7.1. Certificación del Oferente sobre la inexistencia de acuerdos relacionados con la operación	15
7.2. Certificación de verificación del Oferente y del auditor externo	16
8. Anexos	16

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS

ETERNIT COLOMBIANA S.A.

INTRODUCCION

La sociedad Oferente ELEMENTIA S.A. (en adelante e indistintamente “El Oferente”), sociedad comercial anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República de México, que no cuenta con la calidad de sociedad anónima abierta, se encuentra interesada en adquirir como mínimo la cantidad de una (1) acción ordinaria de **ETERNIT COLOMBIANA S.A.** (en adelante “ETERNIT”), que representan el 0.00003% del total de sus acciones en circulación a la fecha del primer aviso de la Oferta Pública de Adquisición y, como máximo la cantidad de (4.308.392) acciones ordinarias de ETERNIT que representan el 11.09% del total de las 38.862.291 acciones en circulación de la Sociedad al corte del presente cuadernillo de oferta (en adelante “el Cuadernillo de Oferta”).

Teniendo en cuenta que el Oferente votó a *favor* de la decisión de la cancelación de la inscripción de las acciones de la sociedad ETERNIT COLOMBIANA S.A. en el Registro Nacional de Valores y Emisores (en adelante RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia (en adelante BVC), en reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de marzo de 2010, la finalidad perseguida con la presente Oferta Pública de Adquisición (en adelante la “OPA” o la “Oferta”) es dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.1.2.23 en concordancia con el artículo 1.2.5.11 de la Resolución 400 de 1995, en el sentido de promover una oferta pública de adquisición sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes de la Asamblea Extraordinaria en mención y de aquellos accionistas presentes en dicha reunión que votaron en contra, la decisión de la cancelación de la inscripción de las acciones de la sociedad del RNVE y de la BVC, con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 400 de 1995 expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores hoy Superintendencia Financiera, tal como fue modificada por el Decreto 1941 de 2006 y por el Decreto 2938 de 2007 (en adelante la “Resolución 400”), y con sujeción a lo previsto en el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante el Reglamento General de la BVC) y las normas que adicionen, modifiquen o complementen tales normas.

Los destinatarios de la Oferta serán en consecuencia los accionistas ausentes de la Asamblea Ordinaria en mención y aquellos accionistas presentes en dicha reunión que votaron en contra, la decisión de la cancelación de la inscripción de las acciones de la sociedad del RNVE y de la BVC, según conste en lo registrado en el acta de la asamblea, quienes podrán presentar sus aceptaciones durante el periodo de diez (10) días hábiles contados a partir del sexto día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta en la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.), por conducto de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.5.11, el literal h del numeral 2 del artículo 1.2.5.17 y el numeral 8 del artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 de 1995 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia.

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Oferente y estará a disposición de los accionistas de ETERNIT COLOMBIANA S.A, en la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, en las oficinas de Eternit Colombiana S.A., ubicadas en la Carrera 7 No. 26 - 20 piso 16 de la ciudad de Bogotá D.C., en las oficinas de la sociedad comisionista de bolsa Afin S.A. Comisionista de Bolsa, ubicada en la Carrera 14 B No.106-50 de la ciudad de Bogotá y en el domicilio principal de la BVC en la Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, oficina 1201 de Bogotá o a través de su página web (www.bvc.com.co/empresas/prospectos).

Las personas responsables de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta es el señor Francisco Gómez Ramirez, representante legal de Elementía S.A. y el señor Helbert Paternina, Gerente Financiero de Eternit Colombiana S.A., cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correos electrónicos

francisco.gomez@elementia.com.mx

helber.paternina@eternit.com

Carrera 7 No.26-20 Piso 16 Bogotá, D.C.

Teléfono: (+ 57 1) 730 69 00 o 323 81 40

Fax: (+ 57 1) 730 54 33/ 730 54 59

Horario: 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

1. INFORMACION RELATIVA A ETERNIT COLOMBIANA S.A. (Sociedad Afectada)

1.1. Denominación Social

El Emisor de los títulos que el Oferente ofrece adquirir se denomina Eternit Colombiana S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia mediante escritura pública No.1820, otorgada en la Notaria 4 del Circulo de Bogotá, el 21 de mayo de 1942, la cual ha sido varias veces reformada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de mayo de 1942, bajo el número 8537 del libro IX, con matrícula mercantil No.00005182.

1.2. Naturaleza Jurídica

Su naturaleza Jurídica es la de una sociedad comercial anónima (S.A.) abierta con duración hasta el 21 de mayo del 2041.

1.3. Domicilio

El domicilio principal de la sociedad se encuentra ubicado en la Carrera 7 No.26-20 Piso 16 de la nomenclatura urbana de Bogota, D.C.

1.4. Objeto Social

La sociedad tiene como objeto social explotar industrial y comercialmente el negocio de materiales para la construcción y productos relacionados con el ramo de la construcción y similares. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá a) comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de artículos y mercancías relacionadas con el negocio; b) Comprar toda clase de elementos, maquinarias, concesiones, privilegios y patentes que sean convenientes para el mejor desarrollo del negocio; c) Adquirir la propiedad para cualquier clase de derechos sobre inmuebles, maquinarias u otros bienes y hacer construcciones y los montajes que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios de la sociedad y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan; d) Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, ya sean urbanos o rurales; para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, provisión y otros y administrar los bienes que hubiere adquirido; e) Celebrar toda clase de contratos de construcción que le permitan a la sociedad encargarse de obras o intervenir en ellas; f) Establecer dentro del país y en el extranjero, sucursales y filiales técnicas o comerciales y aceptar representaciones nacionales y extranjeras de productos del mismo ramo y de ramos similares o complementarios y conceder representaciones en el extranjero; g) Suscribir o adquirir acciones y enajenarlas, suscribir o adquirir intereses en sociedades anónimas nacionales y enajenar tales intereses o interesarse en cualquier otra forma en empresas o negocios que den por resultado abrir mercados a los artículos que produzca y/o distribuya; h) Colocar sus excedentes de tesorería, conceder préstamos con interés con garantía hipotecaria sobre bienes muebles libres de gravámenes o con garantía de sus propios títulos y en los demás autorizados por la ley colombiana y tomar o dar dinero en préstamo, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio o cualquier otro título valor o efectos de comercio o recibirlos en pago; abrir y manejar cuentas bancarias y ejecutar en general o celebrar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con las operaciones industriales o comerciales que forman el objeto social. i) La sociedad podrá fusionarse con otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes, o incorporarse a ella otra u otras; j) En general celebrar todos los actos y contratos que se deriven de su existencia o tiendan a la realización del objeto social y a la inversión y

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

administración de su capital y reservas, que estén autorizados por las disposiciones legales que reglamenten su funcionamiento.

1.5. Capital

El capital autorizado de Eternit Colombiana S.A. es la suma de un mil doscientos millones (1.200.000.000) de pesos moneda legal colombiana, representado en ciento veinte millones (120.000.000) de acciones con valor nominal de \$10 pesos, cada una.

El capital suscrito y pagado de Eternit Colombiana S.A. es la suma de seiscientos cincuenta millones ciento ochenta y nueve mil noventa (\$650.189.090) pesos, dividido en 65.018.909 acciones, cuyo valor nominal es de \$10 pesos, cada una.

El capital suscrito y pagado incluye veintiséis millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos dieciocho (26.156.618) acciones readquiridas en años anteriores por valor de \$4.164.753, lo que implica que la sociedad tiene treinta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y un (38.862.291) acciones en circulación, cuyo valor nominal es de \$10 pesos, cada una, equivalente a un capital en circulación de trescientos ochenta y ocho millones seiscientos veintidós mil novecientos diez (\$388.622.910) pesos moneda legal colombiana.

Los principales accionistas de Eternit Colombiana a 30 de abril de 2010 son:

ACCIONISTAS	No. De Acciones	Participación (%)
Elementia S.A.	34.022.178	87.55
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A	532.584	1.37
Fundación Eternit	527.607	1.36
Inversiones y Construcciones Estratégicas	261.016	0.67
María Clara Ospina de Lora	199.836	0.51
Fap- Mandatos Bancoandino Colombia	185.220	0.48
Elmer Douglas Robayo Cardozo	100.708	0.26
Antonio Bassil Bassil	100.572	0.26
Corporación Financiera Colombiana	99.850	0.26
Salomón Levy	97.000	0.25
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	80.001	0.21
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	78.092	0.20
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	56.016	0.14
Corporación Gustavo Matamoros de Costa	55.854	0.14
Manfredo Soto Estrada	53.007	0.14
Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.	50.476	0.13
Carlos José Ruiz	45.071	0.12
Doris Rodríguez Zamudio	45.000	0.12
Reinaldo Puerto Mateus	43.561	0.11
Mireya Córdoba	42.000	0.11
Otros accionistas con menor participación	2.186.642	5.63
Total de acciones en circulación	38.862.291	100%

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

2. INFORMACION RELATIVA A LA SOCIEDAD OFERENTE ELEMENTIA S.A.

2.1. Denominación Social

La sociedad oferente denominada ELEMENTIA SOCIEDAD ANONIMA pudiendo utilizar la denominación ELEMENTIA S.A. identificada con el NIT 830.069.650-6

2.2. Naturaleza Jurídica

La Sociedad fue constituida mediante la escritura pública número 23683 otorgada ante la Notaria 21 del Distrito Federal de Ciudad de México (República de México) el 28 de abril de 1952. Su naturaleza jurídica es la de una sociedad comercial anónima (S.A.), la cual no ostenta la calidad de sociedad anónima abierta, con duración de 99 años.

2.3. Domicilio

El domicilio principal de la Sociedad se encuentra en la Ciudad de México, D.F., República de México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la siguiente dirección Horacio 1855-505 Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F.

2.4. Objeto Social

El objeto principal de la sociedad es: a) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, reestructuración o liquidación. b) La suscripción, adquisición, venta y enajenación por cualquier título así como la realización de cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto acciones, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y todo tipo de títulos y valores emitidos por Personas mexicanas o extranjeras, incluyendo pero sin estar limitado a, la contratación de todo tipo instrumentos financieros derivados, c) Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, importar, exportar, manufacturar, ensamblar, distribuir y otorgar el uso goce, disposición o en general la explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo sus partes o accesorios; d) La fabricación, compra, venta, distribución, directamente o como comisionista o mediador de toda clase de productos de fibrocemento, cemento y concreto prefatigados, incluyendo tubería y accesorios, así como otros materiales para todo tipo de usos; e) La fabricación, compraventa, distribución e instalación de todo tipo de materiales y productos para la industria de la construcción y similares, así como en general, la realización de toda clase de actividades comerciales o industriales permitidas por las leyes; f) Establecer, arrendar, operar y poseer plantas, fabricas, talleres, bodegas, instalaciones, oficinas y agencias en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero; g) Actuar como comisionista y mediador y aceptar el desempleo de representación de negociaciones de toda especie; h) Prestar, contratar y recibir toda clase de servicios técnicos, consultivos, profesionales y de asesoría y celebrar contratos o convenios para la realización de estos fines; i) Obtener todo tipo de préstamo otorgando garantías específicas, emitir obligaciones y pagarés, aceptar, girar, endosar, o valar toda clase de títulos de crédito y otros documentos que amparen derechos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por sociedades con las cuales la Sociedad tenga relaciones comerciales, o en las que tenga participación de su capital social, directa o indirectamente, así como la adquisición de obligaciones solidarias con las mismas, el otorgamiento de toda clase de garantías personales, reales, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole, para

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

garantizar obligaciones de terceros con quienes se tenga o no relaciones de negocio, otorgar fianzas o avales a empresas afiliadas o subsidiarias de la sociedad o incluso a terceros, así como asumir pasivos de otras sociedades en las que tenga o no participación alguna, mencionando sin limitar, podrá constituirse como obligado solidario o mancomunado respecto de cualquier tercero, otorgar garantías hipotecarias, fiduciarias, prendarias, obligaciones solidarias, cambiarias, o cualquier otra permitida por la ley, en operaciones propias, de filiales o de terceros, ya sean éstos últimas personas físicas o morales; j) Patentar invenciones, registrar marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, avisos y nombres comerciales así como solicitar autorización para el uso de denominación de origen, negociar con todo tipo de derechos de propiedad intelectual, industrial y de autor; recibir u otorgar licencias, franquicias o

autorizaciones en general para el uso y explotación de cualquiera derechos de propiedad intelectual, industrial o de autor; k) La representación como agente, comisionista, consignataria, intermediario, factor, mediador o representante en los Estados Unidos de Mexicanos o en el extranjero de empresas industriales o comerciales o de servicio, ya sean nacionales o extranjeros, pudiendo gestionar créditos, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía entre la Sociedad y sus subsidiarias; y l) En general, la concertación, celebración, otorgamiento y ejecución de todos los convenios, contratos y demás actos incluyendo la asociación con otras personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, así como la realización de toda clase de operaciones financieras con empresas subsidiarias y afiliadas, y el otorgamiento de cualquier tipo de garantías sobre los bienes muebles o inmuebles de su propiedad.

2.5. Capital de la sociedad Oferente.

El capital en circulación del Oferente es la suma de Cuatrocientos treinta millones ciento setenta mil novecientos ochenta y seis históricos (MexP\$430.170.986.60) pesos mexicanos con 60/100 M.N., dividido en veinticuatro millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta y dos (24.062.952) acciones en circulación.

2.6. Órganos de Administración y Dirección

2.6. 1. Asamblea de Accionistas

La Asamblea general de accionistas del Oferente la constituyen los accionistas inscritos en el libro de registro de accionistas reunidos con el quórum y en los términos prescritos en los estatutos y en la ley.

2.6.2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Oferente está integrado de la siguiente manera:

CONSEJEROS PROPIETARIOS SERIE "A"	CONSEJEROS SUPLENTE SERIE "A"
Francisco Javier del Valle Perochena	Alain Jean Marie de Metz Simart
Antonio del Valle Ruíz	
Antonio del Valle Perochena	
Juan Pablo del Valle Perochena	
Armando Santacruz González	
Eduardo Domit Bardawil	
Jaime Ruíz Sacristán	
CONSEJEROS PROPIETARIOS SERIE "B"	CONSEJEROS SUPLENTE SERIE "B"
José Kuri Harfush	
Juan Antonio Pérez Simon	
Gerardo Kuri Kaufmann	
Alfonso Salem Slim	
Antonio Gómez García	
PRESIDENTE	SECRETARIO
Francisco Javier del Valle Perochena	Juan Pablo del Río Benítez (no miembro)
	PROSECRETARIO
	José Francisco Gómez Ramírez

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

2.6.3. Representante Legal

La sociedad Oferente tiene los siguientes representantes legales principales: Sr. Francisco Javier del Valle Perochena y Licenciado José Francisco Gómez Ramírez.

2.6.4. Contador

El contador de la sociedad Oferente es el señor Horacio Arquello Uzeta

2.6.5. Auditor Externo

La sociedad Oferente tiene como auditor externo a la sociedad KPMG Cárdenas Dosal S.A., representado por el C.P. Jaime Sánchez Mejorada Fernández.

2.7. Situación de Subordinación y Grupo Empresarial

Elementia S.A. es controlante de las siguientes sociedades, cuya estructura de grupo es la siguiente:

SOCIEDAD	RELACION	DOMICILIO
Eternit Colombiana S.A.	Filial	Bogotá, D.C. - Colombia
Eternit Atlántico S.A.	Filial	Barranquilla - Colombia
Eternit Pacífico S.A.	Filial	Cali - Colombia
Mexalit Industrial S.A. de C.V. MISA	Filial	Fuera del País
Distribuidora Promex S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Eureka Servicios Industriales S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Ingeniería y Construcciones Hidráulicas S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Maxitile Industries S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Maxitile Servicios Industriales S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Gypsopanel Industries S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Versalite Inmobiliaria S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Compañía Mexicana de Concreto Pretensado Comecop S.A de C.V.	Filial	Fuera del País
Nacional de Cobre S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Productos Nacobre S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Grupo Aluminio S.A de C.V.	Filial	Fuera del País
Almexa S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Aluminio Conesa S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Cooper & Brass Int. Corp	Subsidiaria	Fuera del País
Frigocel Mexicana S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Frigocel S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Maxitile Inc.	Subsidiaria	Fuera del País
Eternit Ecuatoriana S.A.	Subsidiaria	Fuera del País
The Plycem Company Inc	Filial	Fuera del País
Industrias Duralit S.A.	Subsidiaria	Fuera del País
Eureka S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Operadora de Aguas S.A. C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Eternit Atlantico S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Comecop Servicios Industriales S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Operadora Versalite S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Almexa Aluminio S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Aluminio Conesa S.A. de C.V.	Filial	Fuera del País
Industrializadora Conesa S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
General de Bebidas y Alimentos S.A.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem Construsistemas Centro América S.A.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem Investment Inc.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem Sistemas Constructivos S.A.	Subsidiaria	Fuera del País
Tridema Inc.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem Construsistemas Costa Rica S.A.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem Construsistemas El Salvador S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem USA Inc.	Subsidiaria	Fuera del País
Plycem Construsistemas Honduras S.A. de C.V.	Subsidiaria	Fuera del País

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

2.8. Titularidad de los valores emitidos por Eternit Colombiana S.A.

El Oferente es beneficiario real de treinta y cuatro millones veintidós mil ciento setenta y ocho (34.022.178) acciones comunes de Eternit Colombiana S.A. y en los últimos 12 meses no ha realizado ninguna adquisición sobre este tipo de acciones.

La condición de beneficiario real de Elementia S.A. sobre Eternit Colombiana S.A. se discrimina de la siguiente manera:

Condición	Número de Acciones	% de Participación capital en circulación
Beneficiario Directo	34.022.178	87.55%

El Oferente, las personas que se encuentran en situación de subordinación con respecto a éste no son titulares directa o indirectamente de valores emitidos por Eternit Colombiana S.A. con excepción a las acciones ordinarias mencionadas anteriormente.

Ninguna de las personas que actúa por cuenta del oferente o concertadamente con él y ninguno de los miembros de los órganos de administración del Oferente es titular, directa o indirectamente, de valores emitidos por Eternit Colombiana S.A.

Ni el Oferente ni los miembros de sus órganos de administración han otorgado mandatos a ninguna persona natural o jurídica que sean titulares de valores de la sociedad Eternit Colombiana S.A.

2.9. Acuerdos entre el oferente y los miembros del órgano de administración de Eternit Colombiana S.A.

El oferente no tiene ningún acuerdo con, ni le ha reservado ninguna ventaja a los directivos o miembros del órgano de administración de Eternit Colombiana S.A.

2.10. Información Financiera del Oferente

Hacen parte del presente cuadernillo de Oferta los Estados Financieros individuales de Elementia S.A., cortados a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009), los cuales incluyen el dictamen del auditor (Anexo 1).

2.11. Declaración relativa a enervamiento de causal de disolución.

El Oferente declara que si por efecto de la compra del 11.09% de quienes son titulares los accionistas ausentes o disidentes dentro del proceso de la oferta pública de acciones, la sociedad afectada queda incurso en causal de disolución por llegar el Oferente a ser titular de más del 95% de las acciones en que está dividido el capital en circulación de Eternit Colombiana S.A., se compromete desde ahora a vender, dentro de los siguientes seis meses a su adquisición, las acciones que en exceso del 94,9% posea a fin de cumplir con la ley colombiana.

3. Preacuerdos

3.1. Inexistencia de preacuerdos con accionistas relacionados con la OPA

El Oferente no ha celebrado preacuerdo alguno con los accionistas de Eternit Colombiana S.A. potenciales vendedores, en relación con la presente oferta.

3.2. Inexistencia de cualquier clase de acuerdo.

El Oferente no ha celebrado ninguna clase de acuerdos con la administración de Eternit Colombiana S.A. ofreciéndole cualquier clase de ventajas. Tampoco existen acuerdos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición.

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

4. Finalidad Perseguida con la OPA

Elementia S.A. en su calidad de accionista de Eternit Colombiana S.A., está interesada en promover una OPA con el fin de cumplir cabalmente con lo expresado en el artículo 1.1.2.23 de la Resolución 400 de 1995 en concordancia con el 1.2.5.11 de la Resolución 400 de 1995, en el sentido de promover una OPA sobre las acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes de la decisión de cancelar la inscripción de las acciones ordinarias de Eternit Colombiana S.A. en el RNVE y en la BVC, decisión que fue tomada en la Asamblea de Accionistas en su reunión del pasado quince (15) de marzo de dos mil diez (2010).

Eternit Colombiana S.A. continuará con la ejecución de sus actividades mercantiles contenidas en su objeto social, y mientras no sea decidido lo contrario por parte de la Asamblea General de Accionistas, por el momento, el Oferente no planea modificar ninguno de los siguientes aspectos de la ETERNIT COLOMBIANA S.A.:

- a) La destinación o forma de utilización de los activos propiedad de ETERNIT COLOMBIANA S.A.,
- b) Las funciones y la forma de elección y composición de los Órganos de administración.
- c) Los estatutos sociales

La compañía adelantará los trámites necesarios para la cancelación de la inscripción de la acción en la Bolsa de Valores de Colombia y en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

5.1. Valores objeto de la oferta.

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias nominativas de la compañía Eternit Colombiana S.A. y que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la Legislación aplicable y en los Estatutos de la Sociedad

5.2. Cantidad de Acciones ordinarias objeto de la Oferta.

El Oferente ofrece adquirir, como mínimo, la cantidad de una (1) acción ordinaria de la sociedad Eternit Colombiana S.A. que representan el 0.00003% del total de sus acciones en circulación a la fecha del primer aviso de la Oferta Pública de Adquisición y como máximo la cantidad de cuatro millones trescientas ocho mil trescientas noventa y dos (4.308.392) acciones ordinarias de Eternit Colombiana S.A. que representan el 11.09% del total de las acciones en circulación de Eternit Colombiana S.A. a la fecha. Este número máximo corresponde al total de acciones de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes según certificación expedida por Eternit Colombiana S.A.

5.3. Destinatarios de la Oferta

Los destinatarios de la Oferta serán los accionistas ausentes de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2010, y aquellos accionistas presentes en dicha reunión que votaron en contra la decisión de la cancelación de la inscripción de las acciones de la sociedad del RNVE y de la BVC, según conste en lo registrado en el acta de la asamblea.

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

5.4. Precio y Condiciones de Pago

El Precio que ofrecerá el Oferente por cada acción de Eternit Colombiana será de un mil setecientos veintinueve (COP\$1.729) pesos colombianos.

Para determinar el precio, se estimó un rango de valor por la firma KPMG Advisory Services Ltda., la cual cumple con lo requerido por el artículo 1.1.2.25 de la Resolución 400 de 1995 y cuya idoneidad e independencia fue debidamente acreditada ante la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación 2010026985 -004-000.

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago del precio se realizará de contado bursátil T+3, donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la Superintendencia Financiera de Colombia y al mercado el resultado de la operación (en adelante Fecha de Adjudicación) y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil siguiente contado a partir de la fecha de adjudicación y con sujeción a las normas que gobiernan el mercado público de valores. La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.

De acuerdo con lo establecido en la Circular única de la BVC, la sociedad comisionista a través de la cual actúe cada vendedor, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al comprador y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o la libre negociabilidad de las acciones, y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es mediante la entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. (Deceval). Dado que la transferencia de las acciones ordinarias de la sociedad se realizará a través del Deceval, el cumplimiento de las operaciones resultantes de la OPA no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En cualquier caso, la transferencia deberá cumplir con los artículos 3.6.1.1 y siguientes de la Circular Única de la BVC, los artículos 54 y siguientes del Reglamento de Operaciones del Deceval, y las demás normas aplicables.

5.5. Determinación del precio

En concordancia con lo establecido en el artículo 1.1.2.25 de la Resolución 400 de 1995, el precio al cual se realiza la presente oferta fue determinado con base en la valoración de la firma independiente KPMG Advisory Services Ltda. Dicho estudio arrojó como resultado que cada acción de Eternit Colombiana S.A. tiene un valor mínimo de un mil cuatrocientos setenta y tres (\$1.473) pesos y un máximo de un mil setecientos veintinueve (\$1.729) pesos. Elementia S.A. formula la oferta al precio de un mil setecientos veintinueve (\$1.729) pesos colombianos, por acción.

5.6 Garantías constituidas por el oferente.

El Oferente constituye la garantía exigida por el numeral 3 del artículo 1.2.5.15. de la Resolución 400 de 1995 y el artículo 3.3.3.2. y siguientes del Reglamento General de la Bolsa y artículo 3.9.1.1. de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. mediante Garantía Bancaria No.439 -001-2010 emitida por la institución financiera BANCO DE BOGOTÁ, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyo beneficiario es la BVC, la cual cubre el 25% del importe total de la Oferta Pública de Adquisición, el cual equivale a un mil ochocientos sesenta y dos millones trescientos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$1.862.302.442) pesos moneda legal colombiana, valor que resulta de multiplicar: i) el número máximo de acciones que se ofrece adquirir, por ii) el monto ofrecido por acción, por iii) 25%.

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

Esta garantía respalda el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la presente oferta y su término de vigencia se extiende hasta más allá de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha en que expira el plazo para el pago de los valores objeto de la OPA, esto es, hasta el 10 de agosto de 2010.

5.7. Plazo de aceptación de la oferta.

El periodo de aceptaciones será de diez (10) días hábiles contados a partir del sexto día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta, lapso durante el cual las aceptaciones deberán ser entregadas en la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.) (en adelante el "Periodo de Aceptaciones"), de conformidad con lo previsto por el Artículo 1.2.5.11, el Literal h del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17 y el Numeral 8 del Artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 de 1995 y el Artículo 3.3.3.10 del Reglamento General de la BVC. Las fechas exactas en que comienza y finaliza el periodo de aceptaciones serán indicadas en los avisos de oferta.

5.8. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la oferta para manifestar su aceptación.

Los destinatarios de la OPA pueden formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC dentro del periodo de aceptaciones.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas, por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario de la oferta formule la aceptación en las urnas que la BVC destine para tal fin. La aceptación conlleva por parte del aceptante la manifestación inequívoca e incondicional de que el mismo corresponde a la categoría de accionista ausente o disidente de la Asamblea General de Accionistas de Eternit Colombiana S.A. celebrada el día 15 de marzo de 2010

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por el artículo 3.3.3.10 del Reglamento General de la BVC, 3.9.1.2 y 3.9.1.3 de la Circular de la BVC y por lo dispuesto en el instructivo operativo que la BVC elabora para la presente OPA.

5.9. Forma y plazo con el que se recibirá la contraprestación

El pago del precio se hará en pesos colombianos. El pago se realizará de contado bursátil T + 3, donde T corresponde a la Fecha de Adjudicación y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas que gobiernan el Mercado Público de Valores.

La forma en que se recibirá la contraprestación por parte de los aceptantes de la presente oferta se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento General de la BVC.

5.10. Gastos por cuenta de los destinatarios

Los gastos de aceptación y liquidación de la presente oferta, serán asumidos por los destinatarios de la misma. En tal sentido, la contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente oferta, implicará el pago por cuenta de cada aceptante, de una comisión por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. Las tarifas de las firmas comisionistas por este concepto no están reguladas, pero si lo están los criterios para cobrarlas, por lo que deberá tenerse en cuenta lo previsto por el artículo 3.3.1.2. de la Resolución 1200 de 1995, así como la Circular Externa No.10 de 1993 de la antigua Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia. La comisión de bolsa está gravada con IVA del 16%.

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

5.11. Sociedad comisionista de Bolsa que actúa por cuenta del oferente.

La operación de compra será realizada a través de la sociedad comisionista denominada Afin S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., domiciliada en la ciudad de Bogotá, ubicada en la carrera 14 B No.106-50 de la ciudad de Bogotá, D.C.

5.12. Endeudamiento del oferente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Oferta Pública de Adquisición.

El Oferente no incurrirá en ningún endeudamiento para cumplir con las obligaciones derivadas de la OPA, cubrirá sus obligaciones con recursos propios.

6. AUTORIZACIONES

6.1. Autorizaciones Corporativas

El Oferente cuenta con todas las autorizaciones corporativas requeridas para adquirir las acciones sobre las que recae la Oferta, que representan entre el 0.00003% y el 11.09% de las acciones en circulación de ETERNIT COLOMBIANA S.A., en la medida en que se encuentra dentro de las atribuciones estatutarias y el objeto social del Oferente.

6.2. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia

La presente oferta pública se realiza después de obtener la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta autorización fue impartida a través de la comunicación No.2010037223-006-000 expedida el día 8 de junio de 2010.

7. CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES

7.1. Certificación del Oferente

Lic. Francisco Gómez Ramírez, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad Elementia S.A. manifiesta bajo la gravedad del juramento la inexistencia de preacuerdos relacionados con la Oferta Pública de las acciones de Eternit Colombiana S.A. a fin de llevar a cabo el desliste de las mismas.

(Firmado)

Lic. Francisco Gómez Ramirez

Cuadernillo de Oferta – Oferta Pública de Adquisición de Acciones Ordinarias de Eternit Colombiana S.A.

7.2. Concepto de verificación del Oferente y del auditor externo del oferente.

a) Del oferente

Lic. Francisco Gómez Ramírez, mayor de edad, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad ELEMENTIA S.A. certifica la veracidad del contenido del presente Cuadernillo de Oferta y que en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la oferta.

Así mismo manifiesta certifica bajo la gravedad del juramento que no existen acuerdos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición.

(Firmado)

Lic. Francisco Gómez Ramírez
Representante Legal
Pasaporte 05430012696
Elementia S.A.

b) Del Auditor Externo.

Jaime Sanchez – Mejorada Fernández , en su calidad de auditor externo de la sociedad ELEMENTIA S.A. hace constar que la información financiera contenida en este Cuadernillo de Oferta es veraz y en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad o que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la oferta.

(Firmado)

Jaime Sánchez - Mejorada Fernandez
Socio Auditoria
Miembro de KPMG Cárdenas Dosal S.A.

8. ANEXOS

En las páginas siguientes se presentan los Estados Financieros e Informe tanto del revisor fiscal de la sociedad afectada Eternit Colombiana S.A. como los Estados Financieros e informe del auditor externo del Oferente con corte al 31 de diciembre de 2009, así como las certificaciones suscritas.